



Consejo de la
Unión Europea

Luxemburgo, 24 de junio de 2024
(OR. en)

11339/24

DEVGEN 92
ACP 73
RELEX 858
FIN 583
OCDE 6
SUSTDEV 72

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 24 de junio de 2024

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 11110/24

Asunto: Informe anual de 2024 al Consejo Europeo sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo
- Conclusiones del Consejo (24 de junio de 2024)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo — Informe anual de 2024 al Consejo Europeo, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4038, celebrada el 24 de junio de 2024.

Informe anual de 2024 al Consejo Europeo sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo

Conclusiones del Consejo

1. El 17 de junio de 2010, el Consejo Europeo solicitó al Consejo que elaborase un informe anual sobre los compromisos asumidos por la UE y los Estados miembros en materia de ayuda oficial al desarrollo (AOD) y sobre el cumplimiento de dichos compromisos¹. Este es el decimotercer informe anual de este tipo que se presenta al Consejo Europeo. El Consejo acoge con satisfacción el análisis que hace la Comisión de las tendencias de los compromisos colectivos e individuales de la UE en materia de AOD, a partir de los datos de la AOD en 2022 y de la información preliminar sobre la AOD en 2023 facilitada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que confirma que **la UE y sus Estados miembros han mantenido su posición de mayor proveedor mundial de AOD (véase el gráfico 1). La UE y sus Estados miembros aportaron el 42 % de la AOD mundial en 2022 y 2023², y han confirmado su liderazgo en la agenda mundial sobre desarrollo sostenible.** El Consejo celebra el aumento sustancial de la AOD colectiva de la UE en 2022 en comparación con 2021 y el nuevo incremento de 2023³. No obstante, el Consejo insiste en que es urgente que la UE y sus Estados miembros adopten medidas adicionales para alcanzar cada uno de los objetivos, así como para cumplir los compromisos colectivos de la UE de destinar el 0,70 % de la RNB a la AOD, y el 0,20 % de la AOD a los países menos adelantados (PMA), de aquí a 2030.

¹ Véase el anexo para los compromisos en materia de AOD.

² La AOD mundial se define aquí como la AOD proporcionada por el colectivo de la UE y todos los demás países donantes miembros y no miembros del CAD que informan a la OCDE.

³ La AOD aumentó de 71 600 millones EUR en 2021 a 93 300 millones EUR en 2022 y a 95 900 millones EUR en 2023. Considerando la AOD colectiva de la UE como un porcentaje de la RNB, podemos observar un aumento del 0,49 % en 2021 al 0,59 % en 2022, seguido de una disminución al 0,57 % en 2023, porcentaje que sigue siendo significativamente superior al de 2021.

2. El Consejo reconoce la rápida evolución de las circunstancias geopolíticas en las que se asignó la AOD de 2022 y 2023. El Consejo reafirma que el compromiso de la UE de apoyar a Ucrania, en particular a través del Mecanismo para Ucrania recientemente adoptado, se entiende sin perjuicio de su compromiso y apoyo a los países socios, en particular a los más vulnerables. El Consejo subraya que la guerra de agresión injustificada y no provocada de Rusia contra Ucrania ha contribuido a poner en peligro los avances en la Agenda 2030; asimismo reitera su compromiso de mitigar las consecuencias mundiales de la agresión rusa, que ha afectado especialmente a muchos países vulnerables, sobre todo en África, así como de luchar contra la pobreza, las desigualdades y la inseguridad alimentaria y nutricional a escala mundial. Ante la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la UE ha reforzado su apoyo a la seguridad alimentaria mundial, en particular a través de los corredores de solidaridad entre la UE y Ucrania, que han sido fundamentales para que los cereales ucranianos hayan podido llegar a los mercados mundiales. El aumento de los precios de la energía y los alimentos afecta especialmente a los países en desarrollo, lo que perjudica aún más a su liquidez, aumenta sus niveles de deuda y empeora sus perspectivas macroeconómicas. Esta tendencia ha exacerbado los efectos persistentes de la pandemia de COVID-19 y las repercusiones de la triple crisis planetaria (cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación). El Consejo recuerda las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2024 en todos sus elementos relativos a la situación en Oriente Próximo, y reconoce que se necesitarán recursos abundantes para respaldar un esfuerzo internacional coordinado para reconstruir Gaza.
3. El Consejo recuerda el compromiso de la UE y de sus Estados miembros de cumplir la Agenda 2030, los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y los objetivos del Acuerdo de París, así como los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad, en consonancia con la Agenda de Acción de Adís Abeba de 2015. Reafirmando el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo⁴, el Consejo confirma el compromiso de la UE y el compromiso de sus Estados miembros con los principios relativos al desarrollo sostenible, a erradicar la pobreza extrema, poner fin al hambre y a todas las formas de desnutrición, reducir las vulnerabilidades, hacer frente a las desigualdades y no dejar a nadie atrás, así como su compromiso colectivo e individual con la financiación para el desarrollo sostenible, en particular con la AOD. El Consejo recuerda asimismo que se ha comprometido a defender el desarrollo sostenible y a impedir cualquier erosión de los ODS, insiste en la necesidad de seguir apoyando a los países socios en su transición hacia unos sistemas alimentarios resilientes y sostenibles con mejores resultados nutricionales, y reafirma la importancia de que al menos el 93 % del gasto en el marco del IVDCI-EG pueda declararse como ayuda oficial al desarrollo (AOD).

⁴ 2017/C 210/01:Declaración conjunta del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión

4. El Consejo hace hincapié en la importancia de reducir el déficit mundial de financiación para lograr los ODS y de ligar todas las fuentes de financiación a la ejecución de la Agenda 2030, de conformidad con el Pacto de París por los Pueblos y por el Planeta. El Consejo subraya el papel clave de la AOD en la financiación de la aplicación de la Agenda 2030 y su capacidad para movilizar otras fuentes de financiación públicas y privadas, como la movilización de recursos nacionales, la financiación combinada y la inversión privada sostenible. El Consejo hace hincapié en la importancia de apoyar el desarrollo de capacidades, en particular para reforzar la capacidad de absorción de los países socios, y recuerda sus Conclusiones de noviembre de 2021 sobre los conocimientos especializados del sector público europeo en la acción exterior de la UE.
5. El Consejo reafirma la importancia del planteamiento del Equipo Europa y de las iniciativas del Equipo Europa en la mejora de la eficacia del desarrollo, recordando sus Conclusiones de abril de 2021 y noviembre de 2023 sobre el Equipo Europa, y subraya la importancia de que las iniciativas del Equipo Europa se adapten completamente a las necesidades y prioridades de desarrollo de los países socios.
6. El Consejo reafirma el objetivo de la estrategia «Global Gateway» de la UE de apoyar la resiliencia y el desarrollo sostenible en los países socios, mediante proyectos de infraestructuras tanto materiales como inmateriales en los cinco ámbitos clave de la estrategia, haciendo frente a los retos mundiales acuciantes, promoviendo el desarrollo humano y movilizando fondos tanto públicos como privados para incrementar el acceso a financiación sostenible. El Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS +) y otros instrumentos de inversión europeos, cuyo objetivo es maximizar los efectos de la movilización y el desarrollo, seguirán contribuyendo a la consecución de la Agenda 2030.
7. El Consejo celebra los actuales esfuerzos de reforma para lograr unas instituciones financieras internacionales más ambiciosas, inclusivas, representativas, eficaces e influyentes que estén mejor equipadas para dar respuesta a los retos transfronterizos y a las necesidades y prioridades de los países en desarrollo en lo que respecta a la aplicación de la Agenda 2030 y del Acuerdo de París. En particular, la UE y sus Estados miembros seguirán interviniendo constructivamente en los debates sobre la reforma de los bancos multilaterales de desarrollo y, en general, en la reforma de la arquitectura financiera internacional. La UE y sus Estados miembros mantendrán su compromiso de conseguir una ambiciosa reposición de recursos de la AIF-21. El Consejo también mantendrá su apoyo a la Cumbre del Futuro y sus anexos, la Declaración sobre las Generaciones Futuras y el Pacto Digital Global, así como con la 4.^a Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que se celebrará en España en 2025.

8. El Consejo subraya que el desarrollo humano es un elemento central de la acción exterior y de las asociaciones internacionales de la UE, que incluye la salud, la seguridad alimentaria y nutricional, la educación, la protección social, la inclusión social, el agua, el saneamiento y la higiene, y la reducción de todas las desigualdades, incluida la desigualdad de género⁵.
9. El Consejo hace hincapié en que la AOD debe contribuir plenamente a promover la igualdad de género, tanto a través de la integración de la dimensión de género en las todas las políticas como mediante medidas específicas, en particular mediante la consecución de los objetivos del IVCDICI-Europa Global⁶. Esto está en consonancia con el Plan de Acción en materia de Género III (GAP III) de la UE —adoptado por la Comisión Europea y el Alto Representante de la Unión Europea y acogido con satisfacción en unas Conclusiones de la Presidencia—, en el que se establece que el 85 % de todas las nuevas acciones exteriores contribuirán a este objetivo de aquí a 2025. El Consejo hace hincapié en la importancia de que se adopte un planteamiento transformador que aborde las causas profundas de las desigualdades de género, y destaca que atajar las desigualdades de género y las múltiples discriminaciones que sufren las personas vulnerables o marginadas forma parte de las prioridades de la UE en todos los ámbitos de actuación. El Consejo destaca además el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos en todos los ámbitos de actuación de la UE.
10. En consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia climática, el Consejo confirma el firme compromiso de la UE de colaborar estrechamente con sus socios para acelerar la transición ecológica mundial justa e inclusiva y apoyar su capacidad de adaptación, reforzar su resiliencia y reducir su vulnerabilidad, en particular, entre otros medios, mediante la provisión de AOD.

⁵ Ello está en consonancia con el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las Conclusiones del Consejo, de junio de 2021, sobre «Reforzar el compromiso del Equipo Europa con el desarrollo humano», las Conclusiones del Consejo, de noviembre de 2021, sobre el agua en la acción exterior de la UE, las Conclusiones del Consejo, de noviembre de 2022, sobre el Plan de Acción para la Juventud en la Acción Exterior, las Conclusiones del Consejo, de noviembre de 2023, sobre «Una transición social, ecológica y digital» y las Conclusiones del Consejo, de enero de 2024, sobre la Estrategia de la UE en materia de Salud Mundial.

⁶ El correspondiente objetivo del IVCDICI-Europa Global prescribe que al menos el 85 % de las nuevas acciones ejecutadas deben tener la igualdad de género como objetivo principal o significativo y que al menos el 5 % de dichas acciones deben tener como objetivo principal la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

11. El Consejo expresa su preocupación por la creciente brecha de desarrollo humano y los avances desiguales en materia de desarrollo, que están dejando aún más rezagados a los más pobres⁷. El Consejo subraya que la AOD mundial sigue siendo una fuente esencial de financiación para los países más pobres y más vulnerables, en particular los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países en desarrollo sin litoral (PDSL), así como los países en situación de fragilidad o de conflicto. En consonancia con sus Conclusiones de mayo de 2022 sobre «Una asociación renovada de la UE con los países menos adelantados», el Consejo reafirma su compromiso con los PMA y sus socios más vulnerables a la hora de apoyar su resiliencia con un planteamiento sensible a los conflictos, abordando las causas profundas de la fragilidad y trabajando a través del nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz.
12. El Consejo celebra que la UE y sus Estados miembros sigan siendo el mayor proveedor mundial de AOD, en particular para los PMA. El Consejo expresa, no obstante, su preocupación por el hecho de que, tras un ligero incremento en 2021, la AOD colectiva de la UE y sus Estados miembros a los PMA haya disminuido en 2022⁸. La AOD colectiva de la UE a los PMA ascendió a 16 300 millones EUR en 2020, 16 500 millones EUR en 2021 y 15 300 millones EUR en 2022. El Consejo expresa, además, su preocupación por la ligera disminución de la AOD colectiva de la UE a los PMA como porcentaje de la RNB, que cayó al 0,10 % en 2022, frente al 0,11 % de 2021 y al 0,12 % de 2017-2020. Preocupa cada vez más al Consejo el hecho de que la UE aún no haya cumplido su objetivo colectivo de destinar entre el 0,15 % y el 0,20 % de la RNB a los PMA a corto plazo, y reafirma la necesidad de intensificar urgentemente los esfuerzos para alcanzar el objetivo de destinar colectivamente el 0,20 % de la RNB a la ayuda oficial al desarrollo para los PMA de aquí a 2030.
13. El Consejo también reconoce los desafíos específicos a los que han de hacer frente los países que pasan de la categoría de renta baja a la de renta media. Con arreglo al nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, la UE y sus Estados miembros emprenderán acciones de cooperación para el desarrollo, entablarán diálogos políticos y establecerán asociaciones con países de renta media centradas en el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, las desigualdades, los bienes públicos mundiales y otros ámbitos de interés común.

⁷ Fuente: UNDP HDR2024: gráfico S.2, p. 4; IMF WEO April 2024 [FMI, Perspectivas de la Economía Mundial, abril de 2024], p. xiv; WB GEP [Banco Mundial, Perspectivas económicas mundiales], enero 2024, p. 17.

⁸ Obsérvese que la AOD total destinada a los países menos adelantados (PMA) todavía no se conoce para 2023, pues su cálculo se basa principalmente en los «importes multilaterales imputados» correspondientes de las contribuciones básicas de los Estados miembros a las organizaciones multilaterales, y que, por lo general, la OCDE no publica estas imputaciones hasta finales del año X+1. Además, el elemento de la «AOD regional determinada como AOD en beneficio de los PMA», que forma parte del cálculo de la AOD total a los PMA desde 2020, no estará disponible hasta finales del año X + 1, como parte de los datos publicados por la OCDE. Por lo tanto, las cifras de 2022 representan los datos completos más recientes de los que se dispone en este momento.

14. El Consejo reafirma su adhesión a los principios para una cooperación al desarrollo eficaz, acordados en el contexto de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, y a la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible, por ser esenciales para la consecución de los ODS, al tratar en particular la incidencia de las políticas internas de la UE en los países socios.
15. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Consejo informa al Consejo Europeo de que:
- En 2023, la AOD colectiva⁹ de la UE¹⁰ alcanzó los 95 900 millones EUR, frente a los 93 300 millones EUR de 2022 y a los 71 600 millones EUR¹¹ de 2021. Este aumento desde 2021 demuestra la renovación de los esfuerzos de la UE y sus Estados miembros por prestar apoyo a los países en desarrollo y a las personas en situación de vulnerabilidad, a través de la aplicación del enfoque del Equipo Europa.
 - La UE y sus Estados miembros han seguido siendo el mayor proveedor mundial de AOD (véase el gráfico 1), con el 42 % de la AOD mundial en 2022 y 2023¹², y han confirmado su liderazgo en la Agenda Mundial para el Desarrollo Sostenible.
 - La cifra colectiva de la UE en materia de AOD representaba el 0,57 % de la RNB de la UE en 2023. Aunque ha descendido ligeramente en comparación con el 0,59 % de la RNB de la UE en 2022, sigue siendo significativamente superior al 0,49 % de 2021 y al agregado de los miembros del CAD no pertenecientes a la UE, cuya AOD fue del 0,31 % de la RNB en 2023 (véase el cuadro 2).

⁹ La AOD colectiva de la UE es la suma de la AOD procedente de los Estados miembros de la UE más la parte de la AOD facilitada por las instituciones de la UE que no se imputa a los Estados miembros ni a donantes no pertenecientes a la UE, como el Reino Unido. La mayor parte del gasto en AOD de las instituciones de la UE se imputa a los Estados miembros, es decir, los datos de los Estados miembros comprenden parte de la AOD de las instituciones. La AOD proporcionada con cargo a los recursos propios del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los préstamos de ayuda macrofinanciera no se imputan a los Estados miembros sino que se añaden a la AOD correspondiente a los Estados miembros.

¹⁰ Sobre la base del equivalente de subvención, que es la nueva metodología para calcular el valor de AOD de los préstamos bonificados, aplicada por primera vez en 2019 a los datos de 2018 para los préstamos soberanos y préstamos a instituciones multilaterales, a partir de los datos de 2020 también para el alivio de la deuda y a partir de los datos de 2023 (con un período transitorio optativo de un año) también para los instrumentos del sector privado (en particular, préstamos, garantías y capital). Para más información sobre la nueva metodología del equivalente de subvención y la metodología anterior que utiliza una base de flujo de efectivo neto, véase: The modernisation of official development assistance (ODA) - OECD [Modernización de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) - OCDE]

¹¹ En términos nominales. Obsérvese que las cifras correspondientes a 2021 y 2022 se basan en los datos definitivos de la OCDE de 2021 y 2022, mientras que la cifra de 95 900 millones EUR para 2023 se basa en los datos preliminares de la OCDE publicados en la primavera de 2024.

¹² La AOD mundial se define aquí como la AOD proporcionada por el colectivo de la UE y todos los demás países donantes miembros y no miembros del CAD que informan a la OCDE.

- d. Cuatro Estados miembros de la UE alcanzaron y superaron el umbral del 0,7 % de la RNB para AOD en 2023 y tres Estados miembros de la UE lo alcanzaron o superaron en 2022 (véanse el gráfico 3 y el cuadro 1). Mientras que en 2022 la ratio AOD/RNB aumentó en diecinueve Estados miembros de la UE, se mantuvo estable en tres y disminuyó en cinco Estados miembros, las cifras de 2023 muestran que la ratio AOD/RNB aumentó en cinco Estados miembros, se mantuvo estable en tres y disminuyó en diecinueve Estados miembros¹³.
16. El Consejo observa que, tras un fuerte aumento de los costes relativos a los refugiados residentes en los Estados miembros de la UE donantes entre 2021 y 2022 (de 4 900 millones EUR a 15 400 millones EUR), estos costes de los refugiados en los países donantes disminuyeron a 14 800 millones EUR en 2023. El Consejo observa asimismo que la AOD neta bilateral colectiva de la UE a Ucrania ha seguido aumentando significativamente: de 1 400 millones EUR en 2021 a 14 300 millones EUR en 2022 y a 22 700 millones EUR en 2023¹⁴.
17. El Consejo acoge con satisfacción la inauguración del Foro Internacional de Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible. Al tiempo que defiende el papel de la AOD, el Consejo subraya la importancia del apoyo oficial total para el desarrollo sostenible como fuente de datos para evaluar con más precisión los recursos que contribuyen a la aplicación de la Agenda 2030 y aumentar su transparencia y darlos a conocer mejor¹⁵. Como fuente de datos para el indicador 17.3.1 de los ODS¹⁶, el apoyo oficial total para el desarrollo sostenible aporta transparencia a la financiación de los ODS, captando todos los flujos oficiales y los importes privados movilizados para apoyar el desarrollo sostenible.
18. El Consejo seguirá supervisando los avances e informará anualmente para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

¹³ «Estable» se refiere aquí a que la proporción de la AOD con respecto a la RNB experimentó una variación de menos de 0,01 puntos porcentuales.

¹⁴ La AOD neta bilateral de los Estados miembros a Ucrania disminuyó en 371 millones EUR en 2023, y la AOD neta bilateral de las instituciones de la UE a Ucrania aumentó en 8 900 millones EUR, en particular debido a los préstamos de ayuda macrofinanciera.

¹⁵ TOSSD Visualisation Tool [Herramienta de visualización del apoyo oficial total para el desarrollo sostenible]

¹⁶ Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del presupuesto nacional total.

ANEXO

Compromisos y objetivos actuales de la UE en materia de AOD

(Conclusiones del Consejo, 26 de mayo de 2015, doc. 9241/15, puntos 31 a 33)

[...] [L]a UE reafirma su compromiso colectivo de alcanzar el objetivo del 0,7 % de AOD/RNB en el marco temporal del programa para después de 2015. Los Estados miembros que se adhirieron a la UE antes de 2002 reiteran su compromiso de alcanzar el objetivo del 0,7 % de AOD/RNB teniendo en cuenta las circunstancias presupuestarias, en tanto que los que ya han alcanzado ese objetivo se comprometen a seguir cumpliéndolo o superarlo; los Estados miembros que se adhirieron a la UE después de 2002 procurarán incrementar su AOD/RNB al 0,33 %.

La comunidad internacional debería contribuir también a dirigir selectivamente los recursos allí donde sean más necesarios, en especial los países menos adelantados y los Estados en situación de fragilidad y conflicto. En el contexto del compromiso global de AOD, y al tiempo que se respetan plenamente las prioridades de cada Estado miembro en materia de ayuda al desarrollo, la UE reitera su compromiso de respaldar a los PMA. La UE se compromete a cumplir colectivamente el objetivo del 0,15 % - 0,20 % de AOD/RNB para los PMA a corto plazo, y a alcanzar el 0,20 % de AOD/RNB para los PMA en el marco temporal del programa para después de 2015.

Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo: «Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro» (Declaración conjunta del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea de 7 de junio de 2017, punto 103)

La UE se ha comprometido a destinar colectivamente el 0,7 % de su renta nacional bruta (RNB) a la ayuda oficial al desarrollo (AOD) en el plazo previsto por la Agenda 2030. Con el fin de destinar selectivamente los recursos allí donde sean más necesarios, especialmente los PMA y los Estados en situación de fragilidad y conflicto, la UE se compromete a alcanzar colectivamente el objetivo del 0,15 - 0,20 % de la AOD/RNB a los PMA a corto plazo, y alcanzar el 0,20 % de la AOD/RNB a los PMA en el marco temporal de la Agenda 2030. La UE y sus Estados miembros también reconocen los particulares desafíos con los que se enfrentan los países en desarrollo de África. [...] Seguirán supervisando los avances e informarán anualmente para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

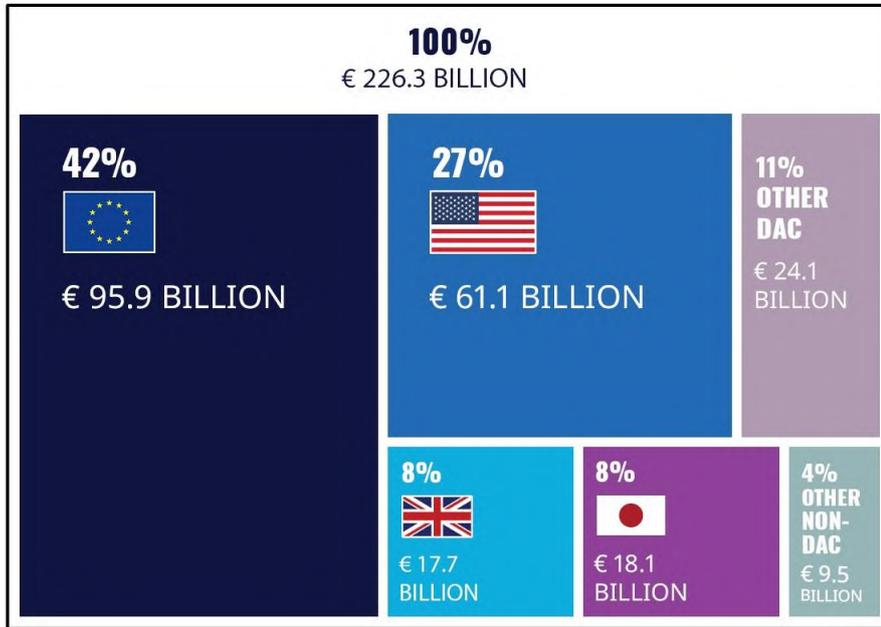
**Agenda de Acción de Adís Abeba (aprobada por la Asamblea General en su Resolución
69/313 de 27 de julio de 2015, puntos 51 y 52)**

[...] Los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo reafirman sus respectivos compromisos respecto a la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y del 0,15 % al 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Nos sentimos alentados por el ejemplo de algunos países que han alcanzado o superado su compromiso de destinar el 0,7 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Instamos a todos los demás Estados a que redoblen los esfuerzos para aumentar su asistencia oficial para el desarrollo y a que adopten otras medidas concretas para alcanzar los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo. Acogemos favorablemente la decisión de la Unión Europea, que reafirma su compromiso colectivo de dedicar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo dentro de los plazos establecidos en la agenda para el desarrollo después de 2015 y se compromete a cumplir colectivamente el objetivo de dedicar entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados a corto plazo y a alcanzar el objetivo de destinar el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados dentro de los plazos establecidos en la agenda para el desarrollo después de 2015. Alentamos a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que estudien la posibilidad de establecer el objetivo de destinar al menos el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

Reconocemos la importancia de dedicar los recursos concedidos en condiciones más favorables a quienes tienen mayores necesidades y menos capacidad para movilizar otros recursos. A este respecto, observamos con gran preocupación la disminución de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo dedicada a los países menos adelantados y nos comprometemos a revertir esta reducción. Nos sentimos alentados por quienes están destinando al menos el 50 % de su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados.

Gráfico 1: AOD colectiva de la UE en 2023, comparada con la de los países donantes no pertenecientes a la UE

OFFICIAL DEVELOPMENT ASSISTANCE



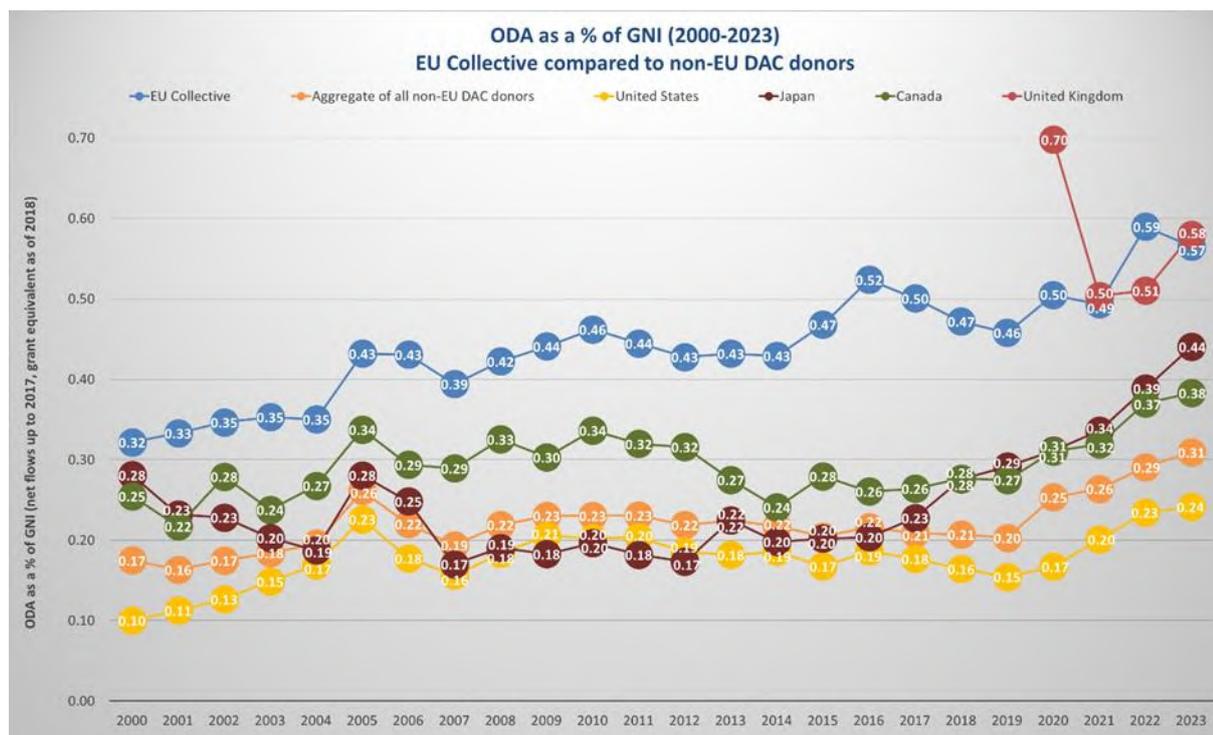
Preliminary figures for 2023 ODA
Source: OECD, April 2024



Nota: Las cifras de 2023 son preliminares.

Nota: Las cifras se expresan en equivalentes de subvención.

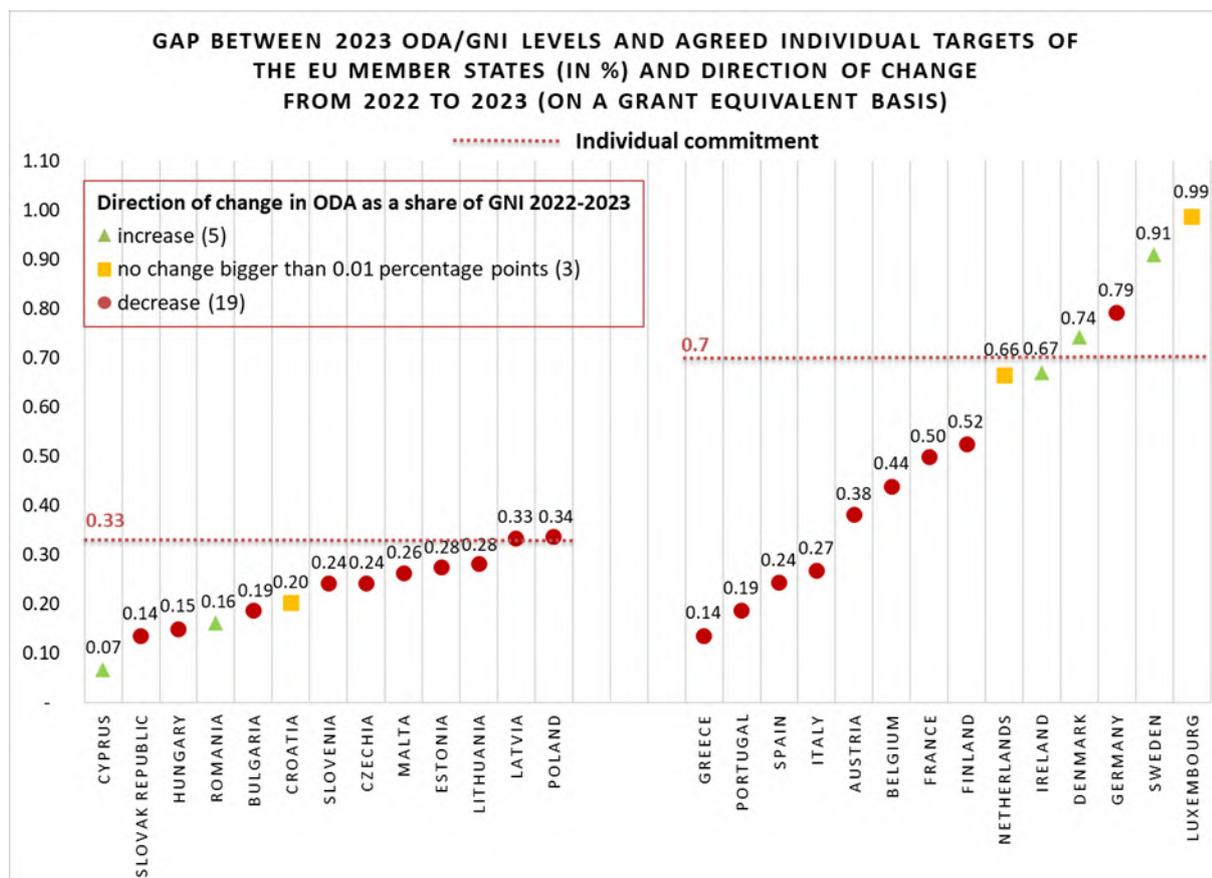
Gráfico 2: Evolución de la AOD colectiva de la UE como porcentaje de la RNB, comparada con la de los donantes miembros del CAD no pertenecientes a la UE



Nota: Para cada año, las cifras colectivas de la UE en este gráfico solo tienen en cuenta los países que eran Estados miembros de la UE en aquel momento; las cifras agregadas de todos los donantes del CAD no pertenecientes a la UE solo tienen en cuenta a los países no pertenecientes a la UE que eran miembros del CAD en aquel momento. En particular, la cifra colectiva de la UE incluye al Reino Unido hasta 2019 inclusive, pero no en 2020, dado que su retirada de la Unión Europea surtió efecto el 1 de febrero de 2020, y la cifra agregada de todos los donantes miembros del CAD no pertenecientes a la UE incluye al Reino Unido a partir de 2020. Los datos de los países del G7 no pertenecientes a la UE (también donantes del CAD) se muestran asimismo de manera individual.

Nota: Todas las cantidades se expresan a precios corrientes. Las cifras de 2023 son preliminares.

Gráfico 3: Diferencia entre los niveles de AOD/RNB en 2023 y los objetivos individuales pactados de los Estados miembros, y evolución entre 2022 y 2023



Nota: Los cálculos se han realizado a precios corrientes. Las cifras de 2023 son preliminares.

Nota: Solo las variaciones absolutas iguales o superiores a 0,01 % se consideran un incremento o una disminución. Esta metodología se ha aplicado de manera sistemática a lo largo del tiempo y tiene por objeto evitar que una variación insignificante se refleje como un aumento o una disminución. Los Estados miembros que hayan experimentado un incremento o una disminución modestas figuran entre los considerados «estables».

Cuadro 1: AOD por Estado miembro de la UE y AOD colectiva de la UE (2013-2023)

Member State	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		Change 2022-2023	
	EUR Million	% of GNI	Volume in EUR Million	% of GNI																				
Austria	882	0.27	930	0.28	1,193	0.35	1,479	0.42	1,110	0.30	990	0.26	1,099	0.28	1,117	0.30	1,240	0.31	1,756	0.39	1,807	0.38	50.74	-0.0124
Belgium	1,732	0.45	1,844	0.46	1,717	0.42	2,080	0.50	1,948	0.45	1,959	0.43	1,943	0.41	2,056	0.48	2,212	0.43	2,526	0.45	2,613	0.44	86.97	-0.0145
Bulgaria	37	0.10	37	0.09	37	0.09	61	0.13	55	0.11	58	0.11	58	0.10	75	0.13	77	0.12	221	0.27	157	0.19	-64.08	-0.0838
Croatia	34	0.08	54	0.13	46	0.09	37	0.07	48	0.10	67	0.13	64	0.12	68	0.13	74	0.13	131	0.19	136	0.20	4.90	0.0079
Cyprus	15	0.10	14	0.09	16	0.09	-	-	-	-	21	0.12	18	0.09	13	0.06	17	0.07	13	0.05	17	0.07	3.57	0.0135
Czechia	159	0.11	160	0.11	179	0.12	235	0.14	270	0.15	259	0.13	276	0.13	262	0.13	310	0.13	1,000	0.38	730	0.24	-269.64	-0.1372
Denmark	2,205	0.85	2,264	0.86	2,313	0.85	2,142	0.75	2,172	0.74	2,195	0.72	2,281	0.72	2,327	0.72	2,470	0.71	2,635	0.67	2,851	0.74	215.93	0.0717
Estonia	23	0.13	28	0.14	31	0.15	39	0.19	38	0.16	41	0.16	43	0.16	44	0.17	51	0.16	191	0.54	101	0.28	-90.01	-0.2632
Finland	1,081	0.54	1,232	0.59	1,161	0.55	958	0.44	961	0.42	834	0.36	1,010	0.42	1,122	0.47	1,219	0.47	1,536	0.57	1,452	0.52	-83.93	-0.0495
France	8,540	0.41	8,005	0.37	8,149	0.37	8,701	0.38	10,052	0.43	10,283	0.43	10,908	0.44	12,394	0.53	13,112	0.51	15,228	0.56	14,266	0.50	-961.54	-0.0608
Germany	10,717	0.38	12,486	0.42	16,173	0.52	22,368	0.70	22,182	0.67	21,163	0.61	21,616	0.61	25,191	0.73	28,135	0.76	33,890	0.85	33,924	0.79	33.69	-0.0556
Greece	180	0.10	186	0.11	215	0.12	333	0.19	278	0.16	246	0.13	329	0.18	286	0.17	288	0.16	343	0.17	301	0.14	-41.90	-0.0294
Hungary	97	0.10	109	0.11	140	0.13	180	0.17	132	0.11	241	0.21	279	0.21	367	0.27	368	0.28	353	0.26	281	0.15	-71.60	-0.1106
Ireland	637	0.46	615	0.38	648	0.32	726	0.32	743	0.32	792	0.31	870	0.32	867	0.31	977	0.30	2,292	0.63	2,603	0.67	311.61	0.0382
Italy	2,584	0.17	3,022	0.19	3,609	0.22	4,601	0.27	5,197	0.30	4,397	0.25	3,941	0.22	3,728	0.22	5,146	0.29	6,319	0.33	5,561	0.27	-758.10	-0.0601
Latvia	18	0.08	19	0.08	21	0.09	27	0.11	28	0.11	29	0.10	31	0.10	36	0.12	40	0.12	137	0.36	132	0.33	-5.70	-0.0235
Lithuania	38	0.11	34	0.10	43	0.12	52	0.14	53	0.13	55	0.12	60	0.13	63	0.13	73	0.14	231	0.36	176	0.28	-54.99	-0.0764
Luxembourg	323	1.00	319	1.06	327	0.95	354	1.00	376	1.00	401	0.98	421	1.03	397	1.03	456	0.99	504	1.00	536	0.99	32.38	-0.0099
Malta	14	0.20	15	0.20	15	0.17	19	0.20	22	0.21	28	0.25	37	0.30	47	0.40	44	0.32	43	0.28	46	0.26	3.28	-0.0132
Netherlands	4,094	0.67	4,200	0.64	5,162	0.75	4,491	0.65	4,399	0.60	4,795	0.62	4,727	0.59	4,702	0.59	4,471	0.52	6,152	0.67	6,808	0.66	655.53	-0.0043
Poland	367	0.10	341	0.09	397	0.10	600	0.15	603	0.13	649	0.14	694	0.14	728	0.14	832	0.15	3,325	0.53	2,408	0.34	-916.54	-0.1937
Portugal	368	0.23	324	0.19	278	0.16	310	0.17	338	0.18	349	0.18	367	0.17	362	0.18	388	0.18	497	0.21	487	0.19	-10.28	-0.0242
Romania	101	0.07	161	0.11	143	0.09	184	0.11	195	0.11	211	0.11	227	0.10	271	0.13	353	0.15	392	0.14	505	0.16	113.41	0.0201
Slovak Republic	65	0.09	63	0.09	77	0.10	96	0.12	106	0.13	117	0.13	103	0.11	124	0.14	131	0.14	163	0.15	161	0.14	-2.03	-0.0188
Slovenia	46	0.13	46	0.12	57	0.15	74	0.19	67	0.16	71	0.16	78	0.17	80	0.17	98	0.19	160	0.29	151	0.24	-9.75	-0.0452
Spain	1,769	0.17	1,415	0.13	1,259	0.12	3,819	0.34	2,271	0.19	2,449	0.20	2,629	0.21	2,621	0.23	3,080	0.26	4,066	0.30	3,544	0.24	-521.24	-0.0588
Sweden	4,389	1.01	4,698	1.09	6,391	1.40	4,425	0.94	4,935	1.02	5,085	1.07	4,650	0.96	5,571	1.14	5,018	0.91	5,190	0.89	5,185	0.91	-5.43	0.0171
United Kingdom	13,461	0.70	14,519	0.70	16,725	0.70	16,325	0.70	16,051	0.70	16,435	0.70	17,300	0.70										
EU MS Aggregate	53,975	0.41	57,139	0.41	66,522	0.46	74,716	0.51	74,629	0.49	74,218	0.47	76,060	0.46	64,919	0.49	70,679	0.49	89,296	0.56	86,941	0.51	-2,355	-0.0522
EU Institutions' ODA not imputed to EU Member States and other donors	2,873		2,131		1,372		2,750		1,926		627		-829		2,418		894		3,982		8,998		5,015	
EU Collective	56,848	0.43	59,270	0.43	67,894	0.47	77,466	0.52	76,555	0.50	74,845	0.47	75,230	0.46	67,337	0.50	71,574	0.49	93,278	0.59	95,939	0.57	2,661	-0.0244

Nota: Las cifras se indican en flujos netos hasta 2017 y en equivalentes de subvención a partir de 2018. Todas las cantidades se expresan a precios corrientes. Las cifras de 2023 son preliminares.

Nota: Para cada año, este cuadro y sus cifras agregadas y colectivas únicamente tienen en cuenta los países que eran Estados miembros de la UE en aquel momento. En particular, las cifras agregadas y colectivas de la UE incluyen al Reino Unido hasta 2019 inclusive, pero no en 2020, dado que su retirada de la Unión Europea surtió efecto el 1 de febrero de 2020.

Nota: El signo «-» indica que el Estado miembro correspondiente no ha comunicado ningún dato sobre la AOD para el año correspondiente.

Cuadro 2: AOD individual y colectiva de los Estados miembros de la UE a los países menos adelantados (2020-2022)

Member State	2020		2021		2022	
	EUR Million	% of GNI	EUR Million	% of GNI	EUR Million	% of GNI
Austria	268	0.07	279	0.07	293	0.07
Belgium	684	0.16	706	0.14	711	0.13
Bulgaria	16	0.03	14	0.02	12	0.01
Croatia	9	0.02	11	0.02	8	0.01
Cyprus	2	0.01	2	0.01	1	0.01
Czechia	54	0.03	59	0.03	57	0.02
Denmark	676	0.21	755	0.22	552	0.14
Estonia	8	0.03	9	0.03	6	0.02
Finland	334	0.14	409	0.16	304	0.11
France	3,349	0.14	3,287	0.13	3,331	0.12
Germany	4,997	0.15	5,145	0.14	4,846	0.12
Greece	42	0.03	49	0.03	39	0.02
Hungary	45	0.03	57	0.04	29	0.02
Ireland	339	0.12	359	0.11	386	0.11
Italy	938	0.06	1,422	0.08	966	0.05
Latvia	6	0.02	6	0.02	11	0.03
Lithuania	11	0.02	12	0.02	16	0.02
Luxembourg	183	0.48	209	0.45	231	0.46
Malta	1	0.01	2	0.02	1	0.01
Netherlands	983	0.12	789	0.09	1,092	0.12
Poland	114	0.02	130	0.02	103	0.02
Portugal	100	0.05	130	0.06	77	0.03
Romania	41	0.02	41	0.02	36	0.01
Slovak Republic	19	0.02	22	0.02	16	0.02
Slovenia	11	0.02	14	0.03	32	0.06
Spain	522	0.05	582	0.05	499	0.04
Sweden	1,726	0.35	1,778	0.32	1,656	0.28
EU MS Aggregate	15,476	0.12	16,279	0.11	15,313	0.10
EU Institutions' regional ODA known to benefit LDCs (not including UK share)	798		268		31	
EU Collective	16,274	0.12	16,547	0.11	15,344	0.10

Nota: Todas las cantidades se expresan a precios corrientes.

Nota: Este cuadro y sus cifras agregadas y colectivas anuales únicamente tienen en cuenta los países que eran Estados miembros de la UE en el año correspondiente. Por lo tanto, no se incluye al Reino Unido, dado que su retirada de la Unión Europea entró en vigor el 1 de febrero de 2020.

Nota: Las cifras colectivas de la UE incluyen la AOD neta bilateral de los Estados miembros a los PMA, la AOD multilateral imputada a los PMA y la AOD regional conocida en beneficio de los PMA, así como la AOD regional de las instituciones de la UE en beneficio de los PMA (excluida la cuota del Reino Unido).